




Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

RESOLUCION N° 010/2024

CHILECITO, 21 MAR 2024.


Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO CHILECITO (L.R.)

VISTO:

El deficiente Sistema de Salud en el Departamento Chilecito,
y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Departamento hay un importante número de
pacientes con tratamientos oncológicos.

QUE, en el Hospital "Eleazar Herrera Motta" no cuenta con los
medios necesarios para llevar adelante el proceso de tratamiento en los pacientes
oncológicos.

QUE, lo relacionado en materia de Salud Pública depende del
Gobierno de la Provincia de La Rioja.

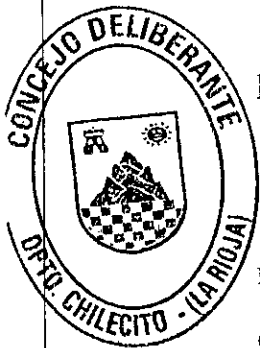
QUE, es facultad del Presidente del Concejo Deliberante
representar a este Organismo ante las autoridades Provinciales y dictar los actos
administrativos correspondientes (Art. 76° inc. 9 y 10 L.O.M.T.);

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO.**

RESUELVE


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)





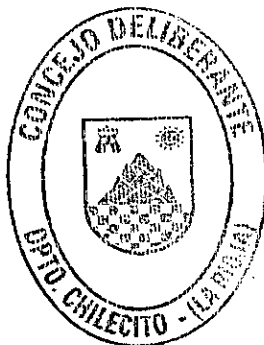
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ART. 1º): Exhortar a los Diputados Provinciales para que intervengan y gestionen ante el Ministro de Salud de la Provincia contemple el traslado de personas con tratamientos oncológicos desde Chilecito hacia La Rioja y viceversa.

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintiún día del mes de Marzo del Año Dos Mil Veinticuatro. **Proyecto presentado por el Concejal del Bloque "Unión Cívica Radical": Brizuela, Leandro Nicolás.**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Ezeas Dallaglio
VICEINTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)